**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO DE CONTRATOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha:** | Sibaté Cundinamarca, 12 de marzo de 2026 | | |
| **Hora de inicio:** | 17:00 horas | **Hora de finalización:** | 18:00 horas |
| **Lugar:** | Área Logística y Financiera – Sala de Juntas | | |

**ACTA – 000586 - ARLOF – GRUCO – 2.21**

**QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA A LA OFERTA PRESENTADA POR PARTE DEL SEÑOR LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES, DENTRO DEL PROCESO PN ESJIM MIC 016 2026, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2026.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos.
4. Verificación Observación presentada por la empresa EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS
5. Verificación de las ofertas
   5.1 Verificación jurídica a la oferta presentada por el señor LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES.
   5.2 Verificación Técnica a la oferta presentada por el señor LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES.
   5.3 Verificación económica a la oferta presentada por el señor LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES.
6. Resumen de la verificación de la oferta
7. Compromisos

**DESARROLLO**

**1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES**

En Sibaté, a las 17:00 horas del 12/03/2026, se reunieron en la sala de juntas de la Oficina del Grupo de Contratos, el señor mayor **ESTEBAN LARROTTA RUIZ** Jefe Area Logística y Financiera, la señorita capitán **PALENCIA TAMARA EDITH** Jefe Grupo de Contratos, con el fin de verificar el resultado de la oferta presentada por el señor LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES de los documentos de carácter técnico, económico y jurídico, dentro del proceso **PN ESJIM MIC 016 2026** cuyo objeto es el **SERVICIO DE ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2026**.

**2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**

Se da lectura al Acta Nro. 000548/ ARLOF-GRUCO de fecha 06/03/2026 que trata de la verificación realizada a la tercera oferta de menor valor por parte de la empresa EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS, dentro del proceso PN ESJIM MIC 016 2026, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2026.

**3. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS.**

Una vez verificada el Acta N.º 000548/ARLOF–GRUCO, de fecha 6 de marzo de 2026, previamente citada, en la cual se establecieron compromisos específicos a cargo de la empresa **EXPOEVENTOS**

**Y LOGISTICA SAS**, se constata que la subsanación requerida cuyo plazo máximo se fijó para el día 9 de marzo de 2026 a las 19:00 horas, no fue presentada dentro del término otorgado.

En consecuencia, la propuesta incurre en la causal de rechazo **"F"** prevista en la Invitación MIC 016–2026, por incumplimiento del requerimiento de subsanación en los tiempos expresamente definidos por la Entidad. Esta circunstancia impide la continuidad de la evaluación en condiciones de igualdad y afecta los principios de planeación, selección objetiva, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, motivo por el cual procede la publicación del rechazo en la plataforma SECOP II, dejando la debida trazabilidad del incumplimiento del proponente frente a los compromisos asumidos en el acta y a los términos de la convocatoria.

## 4. VERIFICACIÓN OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA PROYECTOS Y EVENTOS INTEGRALES S.A.S

- El oferente **EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS** *presento la siguiente observación el día (9/03/2026 8:07:35 AM(UTC-05:00) Bogotá*

Cordial saludo.

Respetuosamente solicitamos a la entidad **ampliar el plazo establecido para la presentación de documentos de subsanación** dentro del proceso PN ESJIM MIC 016 – 2026, considerando que el informe de evaluación fue publicado el día 6 de marzo de 2026.

Lo anterior, con el fin de garantizar que los proponentes puedan allegar los documentos requeridos de manera completa, en concordancia con los principios de transparencia, plur alidad de oferentes y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se permite informar que NO SE ACEPTA la observación; teniendo en cuenta que se tiene establecido en la "invitación convocatoria mínima cuantía" página Nro. 17 lo siguiente: "(…) ***Publicación para Observaciones y/o Aclaraciones y/o Presentación de Documentos Subsanables:*** *Al día siguiente de la publicación del primer informe de verificación y solo en ese mismo día, los oferentes podrán presentar en la plataforma transaccional SECOP II, las observaciones y/o las aclaraciones y/o los documentos subsanables.* Así mismo me permito resaltar que el **Decreto 1860 de 2021**, en su artículo **2.2.1.2.1.5.2**. establece lo siguiente: "(…) *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual* ***establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables****, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.* (…)". Es menester precisar que se publicó ACTA 000548 ARLOF-GRUCO -2.21 "QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA A LA TERCERA MENOR VALOR OFERTADO POR PARTE DE LA EMPRESA EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS, DENTRO DEL PROCESO PN ESJIM MIC 016 2026, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNES DE QUESADA", VIGENCIA 2026", el día 06/03/2026 otorgándole 01 día hábil para contado a partir de la publicación del acta en la plataforma SECOP II, es decir el día 09/03/2026.

- El oferente **EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS** *presento la siguiente observación el día (9/03/2026 9:59:03 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cordial saludo,

Al revisar los anexos publicados del proceso **PN ESJIM MIC 016 2026** adelantado por la **Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" – ESJIM**, no se evidencia dentro de los formularios el **formulario o compromiso de anticorrupción**.

Respetuosamente se solicita confirmar si dicho documento hace parte del proceso y, de ser así, **publicarlo nuevamente dentro de los anexos**, con el fin de permitir su diligenciamiento por parte de los oferentes.

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se permitió cargar el documento solicitado en la plataforma SECOP II.

## 5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

### 5.1 Verificación jurídica a la oferta presentada por el señor LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES

| LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **N.** | **ITEM** | **VERIFICACION** | | **OBSERVACIÓN** |
| | | **SI** | **NO** | |
| 1 | FORMULARIO No.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. | X | | Al revisar el contenido de la carta de presentación (formulario No. 1) que hace parte de la oferta, se identificó que fue diligenciado y firmada en la forma requerida. |
| 2 | CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (CON EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A UN MES) | X | | Al revisar el certificado de existencia y representación legal fue anexada la Cámara de Comercio de Bogotá DC, a favor de PROYECTA HOLDING, NIT. 1024576228-2, Representante legal LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES, identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.024.576.228 de Bogotá D.C., se evidenció que objeto social que se encuentra dentro de sus actividades es a fin con el objeto del presente proceso. Asimismo, se verifica dicha información en el Registro Único Empresarial y Social - RUES, a través del link: https://www.rues.org.co/. |
| 3 | FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL | X | | Presenta fotocopia de la cédula de ciudadanía número CC. 1.024.576.228 de Bogotá D.C., a nombre del señor LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES, quién se ha manifestado como el representante legal de la firma oferente, según carta de presentación de la oferta presentada por parte de PROYECTA HOLDING, NIT. 1024576228-2. |
| 4 | CERTIFICADO DE CONTRALORÍA | X | | Se verificó en la página de la Contraloría General de la República http://www.contraloria.gov.co, en el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales 'SIBOR', el número de identificación 1024576228 de Bogotá D.C., del señor LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES; NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, con el código de verificación 102457622826013013421l. |
| 5 | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES | X | | Se realizó la Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional https://antecedentes.policia.gov.co:7005/Web Judicial/, Que el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1024576228 de Bogotá D.C., del señor LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. |
| 6 | CERTIFICADO DE PROCURADURÍA | X | | Se realizó la consulta https://www.procuraduria.gov.co/portal/CertificadodeAntecedentes.page, con el resultado: La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024576228 de Bogotá D.C.: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, según certificado ordinario No. **290414465.** |
| 7 | CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC | X | | Se realizó consulta al RNMC https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta. aspx, cuyo resultado informa que la Policía Nacional de Colombia informa: Que la ciudadana con Cédula de Ciudadanía Nro. 290414465 de Bogotá D.C., del señor LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133895578**. |
| 8 | CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EMITIDO POR LA PÁGINA DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS SIMIT | X | | LA ENTIDAD REALIZA LA CONSULTA EN LA PAGINA DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS SIMIT: https://www.fcm.org.co/simit/#/estadocuenta?numDocPlacaProp=80796461 Y EL No. DE CC 1024576228 de Bogotá D.C., CORRESPONDIENTE AL CORRESPONDIENTE AL SEÑOR LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTOS DE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRANSITO. |
| 9 | CERTIFICADO CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD, DE LA POLICÍA NACIONAL | X | | LA ENTIDAD REALIZA LA CONSULTA EN LA PÁGINA WEB https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta Y SE CONSTATA QUE EL No. De Cédula 1024576228 de Bogotá D.C., CORRESPONDIENTE AL CORRESPONDIENTE AL SEÑOR LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES, NO REGISTRA INHABILIDAD |
| 10 | CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES O DECLARACIÓN JURAMENTADA Y PLANILLA DE PAGO DE APORTES DEL ÚLTIMO PERIODO | X | | Al verificar, el oferente anexa **certificación solicitada firmada por el representante y planilla** de pago de aportes a seguridad social integral del último periodo. |
| 11 | PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO | X | | Al verificar, SI anexan el certificado solicitado firmado por el representante legal. |
| 12 | CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | X | | Al verificar, SI anexan el certificado solicitado firmado por el representante legal. |
| 13 | REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM | X | | Al verificar, si anexaron el certificado solicitado con código de verificación No. **3P6NQTYXGH válido hasta el 30/04/2026** |

**NOTA:** Por lo anteriormente expuesto, la oferta evaluada **CUMPLE** con lo establecido jurídicamente en la invitación pública.

### 5.2 Verificación Técnica a la oferta presentada por el señor LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES

Los requisitos técnicos fueron evaluados por el señor SI. JORGE LUIS ABRIL ALBARRACIN evaluador técnico, mediante comunicación oficial GS-2026-003298-ESJIM, de fecha 12/03/2026.

### VERIFICACIÒN CONDICIONES TECNICAS

| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS | CUMPLE | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| 1 | **GRADERIAS GENERALES:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de graderías desde una (01) hasta 10.000 personas de capacidad para las diferentes ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2026 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".<br><br>**Estructura Metálica**: Consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de $^{7}/_{8}$ de diámetro.<br>Asientos, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 x 4,00 cm (AA6063 T-6) con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede montar la gradería iniciando a 50 cm del piso.<br><br>Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales, frontal y partes traseras. Las rejas de la gradería en la parte lateral, frontal y partes traseras no deberán tener más de 20 cm entre baranda. | X | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación.<br>Altura del primer puesto entre 50 cm y 100 cm y último puesto entre 254 cm y 264cm<br><br>Profundidad de la gradería a 6.92 metros. Escalera de acceso o de repartición.<br><br>**Incluye:** personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el lugar donde con previa coordinación se solicite para eventos de la escuela "Gonzalo Jiménez de Quesada" y/o el lugar donde designe el supervisor del contrato.<br><br>**Nota 1:** El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.<br><br>**Nota 2:** El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 05 días calendario al contratista con el fin que la empresa adelante las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.<br>**Nota 3:** Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. | | | |
| **2** | **GRADERIAS VIP:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de GRADERIAS VIP con capacidad para 200 personas, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2026 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".<br><br>**Estructura Metálica:** consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de $^{7}/_{8}$ de diámetro.<br>Techo con estructura para gradería en lona blanca impermeable de 13X7 metros a dos aguas.<br><br>Asientos con espaldar, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 x 4,00 cm (AA6063 T-6) con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede montar la gradería iniciando a nivel de piso.<br><br>Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales, partes traseras y frontales. Las rejas de la gradería en la parte trasera, lateral y frontales no deberán tener más de 20 cm entre baranda.<br><br>Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación.<br>Altura del primer puesto entre 44 cm y 50 cm y último puesto entre 224 cm y 254 cm profundidad de la gradería a 6.92 metros.<br><br>Escalera de acceso o de repartición.<br><br>**Incluye:** personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el lugar donde con previa coordinación se solicite para eventos de la escuela "Gonzalo Jiménez de Quesada". y/o el lugar donde designe el supervisor del contrato.<br><br>**Nota 1:** El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.<br><br>**Nota 2:** El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 05 días calendario al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.<br><br>**Nota 3:** Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.<br><br>**Nota 4:** El contratista debe garantizar que la estructura de la carpa este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo | **X** | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | **PANTALLAS LEDS:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de pantallas leds, con sus fuentes de energía (planta eléctrica según carga), para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2026 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".<br><br>1 pantalla LED de 4 x 3 metros de 16 pixeles, para los eventos masivos a realizarse.<br>12 módulos LED de 1x1 metro, 1 circuito cerrado y grabación a 02 cámaras compuesto por:<br>2 cámaras HVR-Z1U o 2 cámaras JVC GY-HD100, Trípodes profesionales cabeza fluida.<br>2 Kit de 03 monitores 9" (Preview y Program)<br>1 Switcher WJ-70, VTR Rec DVD, VTR Play DVD<br>1 distribuidor de video<br>1 ESTRUCTURA PARA LA PANTALLA: estructura en Truss de 9 metros de ancho a máximo 8 metros de altura<br>1 planta eléctrica para las pantallas.<br><br>**Incluye:** personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el lugar donde con previa coordinación se solicite para eventos de la escuela "Gonzalo Jiménez de Quesada". y/o el lugar donde designe el supervisor del contrato.<br><br>**Nota 1:** El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.<br><br>**Nota 2:** El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 05 días calendario al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.<br><br>**Nota 3:** Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.<br><br>**Nota 4:** El contratista debe garantizar que la estructura de las PANTALLAS este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo.<br><br>**Nota 5:** El contratista debe garantizar la conexión a internet, para la efectiva proyección de los eventos en las pantallas led, y el respectivo sonido para la trasmisión. | X | | |
| 4 | **BAÑOS PORTÁTILES:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de baños portátiles, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2026 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".<br><br>Baños construidos en polietileno de alta resistencia. Las dimensiones de los baños son 2.28m x 109m x 1.19m.<br><br>**Incluye:** transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato.<br><br>**Nota 1:** El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.<br><br>**Nota 2:** El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.<br><br>**Nota 3:** Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.<br><br>**Nota 4:** El contratista debe garantizar que los BAÑOS sean instalados de manera segura en el terreno y que estos no se caigan o desplacen del sitio. | X | | |
| 5 | **VALLAS DE CONTENCION**<br><br>Características<br>• LONGITUD TOTAL: 2 M<br>• ALTURA SUELO: 18 CM<br>• ALTURA TOTAL: 1,05 M | X | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | • PATAS: 40 CENTÍMETROS.<br>• Nº DE BARROTES: 14<br>• BARROTES Ø 16 X 1,5 MM<br>• PESO: 14 KG<br>• CUADRO EN TUBO Ø 32 MM<br>• GALVANIZADO EN CALIEN<br><br>**Incluye:** personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el lugar donde con previa coordinación se solicite para eventos de la escuela "Gonzalo Jiménez de Quesada". y/o el lugar donde designe el supervisor del contrato.<br><br>**Nota 1:** El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.<br><br>**Nota 2:** El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 05 días calendario al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.<br><br>**Nota 3:** Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratista deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.<br><br>**Nota 4:** El contratista debe garantizar que la VALLAS sea instalada de manera segura en el terreno y que esta no se caiga o desplace del sitio. | | | |
| 6 | **MALLAS:** Son piezas presentadas en longitud de 2 metros de alto por 2 metros ancho diseñadas y contempladas con cargas dinámicas de fácil acomodación. Estas mallas están diseñadas para cubrir o cerrar espacios<br><br>**ESPECIFICACIONES**<br>Malla de 2x2 en tubo cuadrado de 4x4 en calibre 16 agua negra reforzada con ángulo de 19x2.5 mm con malla eslabonada galvanizada calibre 10.5 Pata de 70x25 en tubo cuadrado de 4x4 en calibre 16 agua negra<br><br>**MALLA ESLABONADA**<br>Material para cerramiento hecho de alambre de acero Galvanizado enrollado helicoidalmente y tejido de tal forma que proporciona una malla continúa sin nudos ni atadura. Los bordes de la malla son cerrados por medio de dobleces en los extremos del alambra<br><br>La tubería de cerramiento negra es fabricada a partir de acero laminado en caliente – calidad comercial, soldada por inducción de alta frecuencia y su principal aplicación es para elementos que no requieren comportamiento estructural como ornamentación, carpintería metálica y metalmecánica en general. | X | | |
| 7 | En cumplimiento a lo ordenado para el montaje de estructuras metálicas móviles mediante DECRETO 926 DE 2010 *"por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes **NSR-10**"*. **El oferente deberá garantizar por medio de certificado emitido y firmado por empresa de ingeniería debidamente registrada y/o ingeniero civil con especialización en estructuras con la respectiva tarjeta profesional**, para cada una de las siguientes estructuras:<br><br>- **GRADERIAS GENERALES**<br>- **GRADERIAS VIP**<br>- **PANTALLAS LEDS**<br>- **BAÑOS PORTATILES**<br>- **VALLAS DE CONTENCIÓN**<br>- **MALLAS**<br><br>1. Que la estructura se encuentra con capacidad de carga **min. de 500 kg por** metro cuadrado de peso. De igual manera que las rutas de ingreso y evacuación soportan el flujo de personas requerido.<br>2. En dicha certificación deberá anexar las correspondientes memorias de cálculo elaboradas por el profesional que soportan la certificación de la capacidad mencionada.<br>3. Igualmente, a dicha certificación deberá anexarle los planos estructurales debidamente firmados por el profesional que soportan el diseño y distribución de la estructura de acuerdo a la capacidad de carga requerida. En la cual se denote la estructura principal, organización, rutas de ingreso, evacuación y demás señalizaciones requeridas de acuerdo a las normas vigentes. | | X | No Anexa certificación |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 4. Asimismo, a la certificación debe anexar los soportes firmados por el profesional que respalden las pruebas de carga realizadas previamente que garanticen la resistencia de acuerdo a la capacidad requerida.<br>5. De igual manera deberá anexar certificación debidamente firmada por el profesional que soporte que el material de fabricación de las graderias y del perfil de aluminio que será utilizado en la estructura se encuentra fabricado con certificado de calidad y cumplimiento a la norma **ISO 9001 DE ICONTEC**, la cual debe anexada en este proceso de contratación con vigencia no minima a la última normatividad de sismoresistencia vigente correspondiente a la NSR del año 2010.<br>6. Igualmente anexar certificación debidamente firmada por el profesional donde se soporte que el material de fabricación de las tarimas, graderías, perfiles de aluminio y demás materiales se encuentran certificados bajo la norma **ISO 14001 DE NORMA INTERNACIONAL** y se anexe dicho certificad con una vigencia no minima a la última normatividad vigente correspondiente a la NSR del año 2010. | | | |
| 8 | En cumplimiento a lo ordenado para el montaje de estructuras metálicas móviles mediante DECRETO 926 DE 2010 *"por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes* ***NSR-10****"*, El oferente deberá garantizar por medio de certificado emitido y firmado por empresa de ingeniería debidamente registrada y/o ingeniero civil con especialización en estructuras que cumple y da aplicabilidad a las diferentes leyes, normas, reglamentos y demás estipulaciones técnicas que se encuentran en vigencia para el montaje de estructuras metálicas móviles referentes a la resistencia, calidad, estabilidad, funcionamiento y otros. | | X | No Anexa certificación |

## CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

| No. | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| **9** | La oferente deberá contar con medios logísticos, de transporte, personal permanente, para la prestación de los servicios adquiridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Así mismo disponer con una capacidad de respuesta en un tiempo mínimo de llamados y peticiones realizados por el supervisor de contrato para suplir las necesidades de la unidad, cabe resaltar que el montaje deberá realizarse con antelación a los eventos a desarrollar, previa coordinación con el supervisor de contrato. | X | | |
| **10** | La prestación del servicio se hará de acuerdo a las peticiones y necesidades por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Y este estipulado dentro el objeto a contratar. | X | | |
| **11** | Que se cuente con una disponibilidad permanente y se garantice un cubrimiento total en todos los eventos a realizar solicitados en el presente estudio y que son el objeto central del futuro contrato. | X | | |
| **12** | El oferente deberá tener todo el personal con su respectivo carnet de identificación, tener un mínimo de ocho personas debidamente vinculados a la empresa, con todas las prestaciones de ley (Ley 100 de 1993), para la prestación del servicio adquirido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". | X | | |
| **13** | El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse. | X | | |
| 14 | **CAPACIDAD OPERATIVA:** el oferente debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, traslado, instalación, manejo y desmonte de los elementos objeto del presente servicio a contratar antes, durante y hasta el desmonte total de toda la infraestructura objeto del presente estudio. Así mismo deberá certificar que cuenta como mínimo con un stock permanente de 5000 graderías, cuatro carpas, **una pantalla led**, diez baños portátiles y 8 empleados, según las especificaciones técnicas del presente estudio. | | X | No Anexa certificación |
| 15 | **PRECIOS**: El oferente deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación a fin de perjudicar la unidad. | | X | No Anexa certificación |
| 16 | El personal operativo y de montajes deberá contar con certificado de trabajo seguro en las alturas según lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 (**Por** | | X | No Anexa certificación |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas). | | | |
| 17 | **EXPERIENCIA PROPONENTE:** Para la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el cotizante deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ANEXANDO COPIA DE LAS FACTURAS DE LS MISMOS CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES (una certificación por contrato y la copia de la factura de la misma) con concepto favorable de la realización de los contratos.<br><br>Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones con copia de la factura de dicha certificación por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante.<br><br>La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.<br><br>Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información:<br>1. Nombre del contratista<br>2. Nombre del contratante<br>3. Objeto del contrato<br>4. Valor del contrato<br>5. Fecha de suscripción del contrato<br>6. Fecha de terminación del contrato<br>7. Concepto de la recepción del contrato<br>8. Personal contacto para verificar información<br>9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual<br>10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono.<br><br>**NOTA:** las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable. | X | | |
| 18 | El oferente deberá certificar que el personal que vinculará al servicio, cuenta con amplia experiencia e idoneidad en el diseño y montaje de graderías, carpas, pantallas y baños portátiles, aportando certificación de experiencia mínimo de dos (2) años.<br><br>***Adicionalmente***, en relación con el personal técnico que se ofrecerá para el desarrollo contractual, el futuro contratista deberá contar con un mínimo de ocho (8) operarios idóneos que se encuentren vinculados a la empresa prestadora de servicio en los aportes parafiscales y seguridad social durante el plazo de ejecución del contrato, aspecto que será verificado por el supervisor del contrato. | | X | No Anexa certificación |
| 19 | **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** en virtud de la presente aceptación de oferta, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.<br>Nota: El oferente deberá diligenciar el formulario Acuerdo de Confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.*** | X | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 20 | **SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL:** Dar a conocer en el momento de la presentación de propuestas si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento de tipo ambiental. | | X | No Anexa certificación |
| 21 | Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final del servicio y/o adquisición del bien, serán asumidas como responsabilidad del oferente y no responsabilidad de La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". | | X | No Anexa certificación |
| 22 | Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. | X | | |
| 23 | Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable en materia de Ruido. | X | | |
| 24 | Implementar las acciones correctivas, preventivas y las recomendaciones para la mejora, que en su momento realice la Unidad para asegurar una operación adecuada y segura para las personas y el medio ambiente. | X | | |
| 25 | Realizar la identificación de impactos ambientales ocasionados por sus actividades. | X | | |
| 26 | Uso de las tecnologías más limpias | X | | |
| 27 | El contratista una vez perfeccionado el contrato, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. | X | | |
| 28 | El oferente deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental, ***debidamente diligenciado y firmado.*** | X | | |
| 29 | **DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**: La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional<br><br>**Nota:** El oferente deberá diligenciar el Formulario **DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS** | X | | |
| 30 | **ACTA DE INICIO:** Se debe realizar reunión de coordinación y establecer el cronograma de cumplimiento de las actividades a desarrollar, como: identificación de los bienes, gestión de importación, legalización, transporte, entre otros compromisos, para efectos de evitar una reserva presupuestal o incumplimientos de las obligaciones pactadas.<br>La reunión de coordinación es liderada por el supervisor de la aceptación de oferta, quién citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la aceptación de oferta. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio el contratista o su delegado.<br>El documento será publicado únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado. | X | | |
| 31 | **FACTURACIÓN:** El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas.<br><br>Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor que participa en el presente proceso para el trámite del pago.<br><br>**CONSIDERACIONES NORMATIVAS PARA EL PAGO:** Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados<br><br>Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."<br><br>**ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN ELECTRÓNICA** | X | | |

**Contratista o proveedor**
El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la policía Nacional, tendrá como responsabilidad:

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.

**Datos Estándar Factura**

- ✓ **Código CUFE**: Huella digital, código único de la factura.
- ✓ **Datos del Emisor**: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.
- ✓ **Datos del adquiriente**: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.
- ✓ **Notas finales:** diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Ejemplo: #$16-01-03-D04; número de contrato; ejemplo@correo.policia.gov.co#$

**Nota importante**: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #$.

**Responsabilidad supervisores de contratos con este actor**
Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021 y del presente oficio, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021

**Olimpia IT**
Aliado tecnológico de SIIF Nación para el proceso de facturación electrónica

La entidad Olimpia IT realizará validación de los datos estándar de la factura, si están correctos enviara registro al SIIF y al correo del supervisor para aprobación; en caso de que tenga novedad como: factura en formato no establecido, NIT del proveedor o contratista no se validó, código de la entidad o correos errados, devolverá al correo del contratista la factura y al supervisor; una vez la factura este aprobada, Olimpia enviará actualización a SIIF Nación, para realizar proceso de obligación.

**Supervisor**
Serán los encargados de recibir y gestionar (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico que se genere por la herramienta del operador tecnológico Olimpia IT utilizado por el SIIF Nación.

Tendrán como responsabilidad:

- Verificar procedimiento en el módulo de recepción–gestión de documentos factura electrónica el cual se anexa.
- Revisar el correo institucional del supervisor, en donde Olimpia IT le informará que tiene facturas pendientes de gestionar.
- Ingresar a la aplicación de factura electrónica de Olimpia IT debe acceder a la dirección: **https://minhaciendafe.olimpiait.com** con el correo electrónico de supervisor.
- Ingresar a la plataforma Olimpia para aprobar o rechazar cada factura, previa a la correspondiente validación del contenido de la misma.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | • Deberán gestionar los documentos electrónicos rechazados y gestionar con el contratista o proveedor la realización de notas débito (disminuye valor) o notas crédito (aumentan valor) según corresponda.<br>• Una vez aprobada, Olimpia IT la registra en el SIIF Nación para que sea vinculada al proceso de la obligación o egreso de caja menor para su pago.<br><br>**Nota importante 1:** el inciso 3 del artículo 2.2.2.53.5 del decreto 1074 del 2015 señala *"Asimismo, la factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el adquirente/pagador no reclamare en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, mediante reclamo dirigido al emisor, dentro de los* ***tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura*** *electrónica como título valor, de conformidad con lo dispuesto en la ley."*<br><br>**Soporte a usuario SIIF:** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene unas líneas de atención habilitadas para atención a los usuarios, al igual que correos electrónicos habilitadas de lunes a viernes de 07:00 AM a 7:00 PM, para atender inquietudes y casos presentados, es importante comunicarse a través de las mismas, dejando formalmente registrados los casos, puesto que estos tienen tiempos establecidos de respuesta:<br><br>Línea soporte Bogotá: (031) 6021270<br>Línea gratuita: 01-8000-910071 opción 1<br>Correo electrónico: siifsoporte@minhacienda.gov.co<br><br>Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista. | | | |
| **32** | **SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Diferente a la verificación de la certificación de aportes parafiscales o la declaración juramentada (según corresponda), el oferentes (en caso de ser contratista) se compromete en garantizar que las personas que intervienen en el desarrollo contractual estarán amparadas en las obligaciones del sistema de seguridad social integral a: *a)* empleados a través del empleador o *b)* en su defecto a personas que desarrollen su actividad contractual por prestación de servicios a través de autoliquidación o su empleador (según sea el caso), entregando los soportes del pago de la planilla en los términos de obligación de los regímenes de ARL para el **riesgo nivel 5**, pensión y salud correspondientemente.<br><br>Esta garantía constitucional se trasfiere a la Entidad Contratante, según versa el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por tanto, el supervisor velará por esta obligación, y demostrará por escrito este cumplimiento en los términos que determine la ordenación del gasto, soportes deberán ser anexados en los informes de supervisión, publicados únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado. | X | | |
| **33** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El cotizante deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, *debidamente diligenciado y firmado.* | X | | |
| **34** | **DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** la Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional.<br>Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario declaración de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.*** | X | | |
| **35** | **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** en virtud del presente contrato, el COTIZANTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial.<br>Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario acuerdo de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.*** | X | | |
| 36 | COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá diligenciar el Formulario Compromiso Anticorrupción, ***debidamente diligenciado y firmado.*** | | X | No Anexa Formulario |
| 37 | VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN: La entidad contratante podrá realizar visita técnica a la empresa proponente con el fin de verificar la existencia de los materiales, equipos y mano de obra necesaria para la ejecución del contrato. Por lo tanto, el oferente deberá certificar que se compromete a recibir esta visita en | | X | No Anexa certificación |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | la dirección de la empresa registrada en Cámara y Comercio y contará con la disposición para atender la misma. | | | |

**OBSERVACIÓN**: Por lo anteriormente expuesto, la firma evaluada **NO CUMPLE (Parcialmente)** técnicamente con lo establecido en la invitación pública, de acuerdo a la comunicación oficial GS-2026-003298-ESJIM, de fecha 12/03/2025.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÒN**

| OFERENTE | CUMPLE | NO CUMPLE (parcialmente) | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES NIT. 1024576228-2 | | X | Debe subsanar |

**5.3 Verificación económica a la oferta presentada por el señor LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES.**

Al verificar la propuesta económica en la plataforma del SECOP II, se encontró lo siguiente:

La oferta económica presentada por la firma **EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS**, según se evidencia en el anexo en formato PDF denominado como CO1_RANL_8899117_20260312193222, cuenta con un valor total de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($174.000.000,00) M/CTE), IVA incluido y será el menor valor ofertado**, donde al verificar los ítems, se pudo evidenciar que coinciden con las descripciones exigidas por la Entidad, aunado a ello, el precio de la oferta económica no supera el presupuesto asignado, así:

| No. | ITEM | CUMPLE | | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| 1 | CERTIFICACIÓN BANCARIA. | X | | Al verificar, si anexan la certificación bancaria |
| 2 | FORMULARIO 2 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA | | X | Al verificar, NO anexan el certificado solicitado firmado por el representante legal. |
| 3 | COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. | X | | Se verifica el Registro Único Tributario presentado. |
| 4 | EL OFERENTE DEBERÁ INDICAR EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, EL VALOR DE SU OFERTA POR EL **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO**. | X | | Cumple toda vez que el valor de la oferta |

**En atención al menor valor ofertado por ítems:** esta unidad **solicita al oferente justificar** las razones por medio de las cuales sustente los valores ofertados, el cual no les genere o vaya a generar un desequilibrio económico para su empresa. Además, teniendo en cuenta que, con los valores ya con el descuento aplicado, el oferente debe cubrir los gastos de las garantías solicitadas por la entidad, transporte, entrega en esta unidad y demás gastos operativos. Lo anterior, en aplicación al principio de selección objetiva desarrollado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para efecto de comparación de los ofrecimientos que se presenten a la entidad contratante, paralelamente se necesita tener en cuenta los postulados referidos en el desarrollo de los principios de la contratación estatal, determinados en la Ley 80 de 1993, específicamente así: literal "c", artículo 24 [DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA] que cita: (…) "*Se definirán con precisión las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del objeto del contrato*" (…); numerales 1o., 6o. y 8o. del artículo 26 [DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD] que cita: (…) "*Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato*" (…) "*Los **contratistas responderán** cuando **formulen propuestas** en las que se fijen **condiciones económicas** y de contratación **artificialmente bajas** con el propósito de obtener la adjudicación del*

*contrato*" (…) "*Los **contratistas** **responderán** y la **entidad velará** por la **buena calidad** del **objeto contratado***" (…); y artículo 27 [DE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL] que cita: (…) "*En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de **proponer** o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento*" (…); asimismo, sobre Decreto 1082 de 2015, en su artículo **2.2.1.1.2.2.4** que trata sobre "Oferta con valor artificialmente bajo" que cita: (…) "*Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas*" (…); y el **contenido integral de la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación**" G-MOAB-01 emitida por Colombia Compra Eficiente, disponible en la web: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf; **La entidad se permite requerir al oferente verificado, explique las razones que sustentan el porcentaje de descuento presentado en su oferta**, acto que debe ser emitido por escrito y en detalle, que permita el análisis y su sostenibilidad durante la ejecución de la aceptación de oferta, de manera que se sugiere incluir en su respuesta de aclaración de oferta la siguiente desagregación de su descuento, a saber:

*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad*

**Nota: La no subsanación del presente requerimiento, se determinará aplicación directa al literal "h", de las causales de rechazo previstas en la invitación pública**

***OBSERVACIONES**:* Por lo anteriormente expuesto, el oferente evaluado ***NO CUMPLE (parcialmente)*** *en la evaluación* ***ECONÓMICA-FINANCIERA,*** por lo cual, **debe subsanar los documentos requeridos en los plazos establecidos en la invitación pública (ver Resumen de la verificación de la oferta)**.

**6. Resumen de la verificación de la oferta.**

**EXPOEVENTOS Y LOGISTICA S.A.S.**

| VERIFICACIÓN JURÍDICA | VERIFICACIÓN TÉCNICA | VERIFICACIÓN ECONÓMICA |
|---|---|---|
| CUMPLE | NO CUMPLE (PARCIALMENTE) | NO CUMPLE (PARCIALMENTE) |

**CONCEPTO**:

Teniendo en cuenta los sustentos presentados por la Entidad, durante la verificación de la oferta presentada por la firma **EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS**, dentro del proceso del proceso **PN ESJIM MIC 016 2026**, se procede en realizar la publicación del informe durante un día hábil, para que el oferente presente, frente a cada uno requerimientos antes relacionados (según indica el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 que fue modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021); una vez vencido este plazo, la entidad procederá en la verificación de los documentos subsanables allegados en la plataforma transaccional SECOP II en relación directa

con la oferta verificada, para ser incorporados al informe de evaluación de la citada oferta, soporte que correrá traslado mediante publicidad, con un día hábil, para que en este lapso los oferentes presenten las observaciones, las cuales deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada o en su defecto, para la verificación de la segunda mejor oferta, previa invocación y firmeza de la(s) causal(es) de rechazo, para lo cual el proponente deberá subsanar los documentos requeridos al término de un (1) día hábil contado a partir de la publicación del acta en la plataforma SECOP II.

## 7. COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA DE ENTREGA |
|---|---|---|
| 1. Publicar la presente verificación de la oferta en la plataforma SECOP II. | SI. Jhorman Fernando Ochoa Ocampo | 12/03/2026 |

**Subintendente. JHORMAN FERNANDO OCHOA**
Responsable Estudio Previo

**Mayor. ESTEBAN LARROTTA RUIZ**
Jefe Area Logística y Financiera

Anexo: Si (comunicación oficial GS-2026-003298-ESJIM)

Elaborado por: SI. JHORMAN FERNANDO OCHOA
Revisado por: CT. EDITH PALENCIA TAMARA
Fecha de elaboración: 12/03/2026
Ubicación: Z:\GRUCO\2026\PUBLICA RESERVADA\CONTRATOS 2026\02. MINIMA CUANTIA\ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS GRADERIA

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30207
esjim.gruco@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
AGRUPACIÓN POLICIAL

**GS-2026 –** 003298 **/ ARACA – AGRUP – 20.1**

Sibaté, 12 MAR 2026

Coronel
FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGUELLES
Director Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté Cundinamarca

Asunto: Primera evaluación técnica realizada a la oferta presentada por el oferente LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel con el fin de informar la verificación de los requisitos técnicos mínimos habilitantes de la oferta presentada por el oferente LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES, con NIT 1024576228-2, representada legalmente por el señor LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES, identificado con cédula de ciudadanía número 1024576228 de Bogotá D.C, en el marco del proceso contractual de mínima cuantía PN ESJIM MIC 016 2026, cuyo objeto es el SERVICIO DE ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA, VIGENCIA 2026, así:

| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS | CUMPLE | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| 1 | **GRADERIAS GENERALES:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de graderías desde una (01) hasta 10.000 personas de capacidad para las diferentes ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2026 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".<br><br>**Estructura Metálica**: Consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro.<br>Asientos, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 x 4,00 cm (AA6063 T-6) con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede montar la gradería iniciando a 50 cm del piso.<br><br>Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales, frontal y partes traseras. Las rejas de la gradería en la parte lateral, frontal y partes traseras no deberán tener más de 20 cm entre baranda.<br><br>Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación.<br>Altura del primer puesto entre 50 cm y 100 cm y último puesto entre 254 cm y 264cm<br><br>Profundidad de la gradería a 6.92 metros. Escalera de acceso o de repartición.<br><br>**Incluye:** personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el lugar donde con previa coordinación se solicite para eventos de la escuela "Gonzalo Jiménez de Quesada" y/o el lugar donde designe el supervisor del contrato.<br><br>**Nota 1:** El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.<br><br>**Nota 2:** El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 05 días calendario al contratista con el fin que la empresa adelante las actividades logísticas y de coordinación para el montaje. | X | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **Nota 3:** Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final. | | | |
| **2** | **GRADERIAS VIP:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de GRADERIAS VIP con capacidad para 200 personas, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2026 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".<br><br>**Estructura Metálica:** consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de $^{7}/_{8}$ de diámetro.<br>Techo con estructura para gradería en lona blanca impermeable de 13X7 metros a dos aguas.<br><br>Asientos con espaldar, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 x 4,00 cm (AA6063 T-6) con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede montar la gradería iniciando a nivel de piso.<br><br>Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales, partes traseras y frontales. Las rejas de la gradería en la parte trasera, lateral y frontales no deberán tener más de 20 cm entre baranda.<br><br>Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación.<br>Altura del primer puesto entre 44 cm y 50 cm y último puesto entre 224 cm y 254 cm profundidad de la gradería a 6.92 metros.<br><br>Escalera de acceso o de repartición.<br><br>**Incluye:** personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el lugar donde con previa coordinación se solicite para eventos de la escuela "Gonzalo Jiménez de Quesada". y/o el lugar donde designe el supervisor del contrato.<br><br>**Nota 1:** El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.<br><br>**Nota 2:** El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 05 días calendario al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.<br><br>**Nota 3:** Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.<br><br>**Nota 4:** El contratista debe garantizar que la estructura de la carpa este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo | **X** | | |
| **3** | **PANTALLAS LEDS:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de pantallas leds, con sus fuentes de energía (planta eléctrica según carga), para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2026 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".<br><br>1 pantalla LED de 4 x 3 metros de 16 pixeles, para los eventos masivos a realizarse.<br>12 módulos LED de 1x1 metro, 1 circuito cerrado y grabación a 02 cámaras compuesto por:<br>2 cámaras HVR-Z1U o 2 cámaras JVC GY-HD100, Trípodes profesionales cabeza fluida.<br>2 Kit de 03 monitores 9" (Preview y Program)<br>1 Switcher WJ-70, VTR Rec DVD, VTR Play DVD<br>1 distribuidor de video<br>1 ESTRUCTURA PARA LA PANTALLA: estructura en Truss de 9 metros de ancho a máximo 8 metros de altura<br>1 planta eléctrica para las pantallas.<br><br>**Incluye:** personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el lugar donde con previa coordinación se solicite para eventos de la escuela "Gonzalo Jiménez de Quesada". y/o el lugar donde designe el supervisor del contrato. | **X** | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **Nota 1:** El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.<br><br>**Nota 2:** El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 05 días calendario al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.<br><br>**Nota 3:** Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.<br><br>**Nota 4:** El contratista debe garantizar que la estructura de las PANTALLAS este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo.<br><br>**Nota 5:** El contratista debe garantizar la conexión a internet, para la efectiva proyección de los eventos en las pantallas led, y el respectivo sonido para la trasmisión. | | | |
| **4** | **BAÑOS PORTÁTILES:** Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de baños portátiles, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2026 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".<br><br>Baños construidos en polietileno de alta resistencia. Las dimensiones de los baños son 2.28m x 109m x 1.19m.<br><br>**Incluye:** transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato.<br><br>**Nota 1:** El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.<br><br>**Nota 2:** El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.<br><br>**Nota 3:** Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.<br><br>**Nota 4:** El contratista debe garantizar que los BAÑOS sean instalados de manera segura en el terreno y que estos no se caigan o desplacen del sitio. | **X** | | |
| **5** | **VALLAS DE CONTENCION**<br><br>Características<br>• LONGITUD TOTAL: 2 M<br>• ALTURA SUELO: 18 CM<br>• ALTURA TOTAL: 1,05 M<br>• PATAS: 40 CENTÍMETROS.<br>• Nº DE BARROTES: 14<br>• BARROTES Ø 16 X 1,5 MM<br>• PESO: 14 KG<br>• CUADRO EN TUBO Ø 32 MM<br>• GALVANIZADO EN CALIEN<br><br>**Incluye:** personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el lugar donde con previa coordinación se solicite para eventos de la escuela "Gonzalo Jiménez de Quesada". y/o el lugar donde designe el supervisor del contrato.<br><br>**Nota 1:** El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.<br><br>**Nota 2:** El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 05 días calendario al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.<br><br>**Nota 3:** Por necesidades del servicio propias de la institución e improvistos de última hora, el contratista deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.<br><br>**Nota 4:** El contratista debe garantizar que la VALLAS sea instalada de manera segura en el terreno y que esta no se caiga o desplace del sitio. | **X** | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 6 | **MALLAS:** Son piezas presentadas en longitud de 2 metros de alto por 2 metros ancho diseñadas y contempladas con cargas dinámicas de fácil acomodación. Estas mallas están diseñadas para cubrir o cerrar espacios<br><br>**ESPECIFICACIONES**<br>Malla de 2x2 en tubo cuadrado de 4x4 en calibre 16 agua negra reforzada con ángulo de 19x2.5 mm con malla eslabonada galvanizada calibre 10.5 Pata de 70x25 en tubo cuadrado de 4x4 en calibre 16 agua negra<br><br>**MALLA ESLABONADA**<br>Material para cerramiento hecho de alambre de acero Galvanizado enrollado helicoidalmente y tejido de tal forma que proporciona una malla continúa sin nudos ni atadura. Los bordes de la malla son cerrados por medio de dobleces en los extremos del alambra<br><br>La tubería de cerramiento negra es fabricada a partir de acero laminado en caliente – calidad comercial, soldada por inducción de alta frecuencia y su principal aplicación es para elementos que no requieren comportamiento estructural como ornamentación, carpintería metálica y metalmecánica en general. | X | | |
| 7 | En cumplimiento a lo ordenado para el montaje de estructuras metálicas móviles mediante DECRETO 926 DE 2010 *"por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes* ***NSR-10****"*, **El oferente deberá garantizar por medio de certificado emitido y firmado por empresa de ingeniería debidamente registrada y/o ingeniero civil con especialización en estructuras con la respectiva tarjeta profesional**, para cada una de las siguientes estructuras:<br><br>- **GRADERIAS GENERALES**<br>- **GRADERIAS VIP**<br>- **PANTALLAS LEDS**<br>- **BAÑOS PORTATILES**<br>- **VALLAS DE CONTENCIÓN**<br>- **MALLAS**<br><br>1. Que la estructura se encuentra con capacidad de carga **min. de 500 kg por** metro cuadrado de peso. De igual manera que las rutas de ingreso y evacuación soportan el flujo de personas requerido.<br>2. En dicha certificación deberá anexar las correspondientes memorias de cálculo elaboradas por el profesional que soportan la certificación de la capacidad mencionada.<br>3. Igualmente, a dicha certificación deberá anexarle los planos estructurales debidamente firmados por el profesional que soportan el diseño y distribución de la estructura de acuerdo a la capacidad de carga requerida. En la cual se denote la estructura principal, organización, rutas de ingreso, evacuación y demás señalizaciones requeridas de acuerdo a las normas vigentes.<br>4. Asimismo, a la certificación debe anexar los soportes firmados por el profesional que respalden las pruebas de carga realizadas previamente que garanticen la resistencia de acuerdo a la capacidad requerida.<br>5. De igual manera deberá anexar certificación debidamente firmada por el profesional que soporte que el material de fabricación de las graderías y del perfil de aluminio que será utilizado en la estructura se encuentra fabricado con certificado de calidad y cumplimiento a la norma **ISO 9001 DE ICONTEC**, la cual debe anexada en este proceso de contratación con vigencia no mínima a la última normatividad de sismoresistencia vigente correspondiente a la NSR del año 2010.<br>6. Igualmente anexar certificación debidamente firmada por el profesional donde se soporte que el material de fabricación de las tarimas, graderías, perfiles de aluminio y demás materiales se encuentran certificados bajo la norma **ISO 14001 DE NORMA INTERNACIONAL** y se anexe dicho certificad con una vigencia no mínima a la última normatividad vigente correspondiente a la NSR del año 2010. | | X | No Anexa certificación |
| 8 | En cumplimiento a lo ordenado para el montaje de estructuras metálicas móviles mediante DECRETO 926 DE 2010 *"por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes* ***NSR-10****"*, El oferente deberá garantizar por medio de certificado emitido y firmado por empresa de ingeniería debidamente registrada y/o ingeniero civil con especialización en estructuras que cumple y da aplicabilidad a las diferentes leyes, normas, reglamentos y demás estipulaciones técnicas que se encuentran en vigencia para el montaje de estructuras metálicas móviles referentes a la resistencia, calidad, estabilidad, funcionamiento y otros. | | X | No Anexa certificación |

## CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

| No. | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| 9 | La oferente deberá contar con medios logísticos, de transporte, personal permanente, para la prestación de los servicios adquiridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Así mismo disponer con una capacidad de respuesta en un tiempo mínimo de llamados y peticiones realizados por el supervisor de contrato para suplir las necesidades de la unidad, cabe resaltar que el montaje deberá realizarse con antelación a los eventos a desarrollar, previa coordinación con el supervisor de contrato. | X | | |
| 10 | La prestación del servicio se hará de acuerdo a las peticiones y necesidades por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Y este estipulado dentro el objeto a contratar. | X | | |
| 11 | Que se cuente con una disponibilidad permanente y se garantice un cubrimiento total en todos los eventos a realizar solicitados en el presente estudio y que son el objeto central del futuro contrato. | X | | |
| 12 | El oferente deberá tener todo el personal con su respectivo carnet de identificación, tener un mínimo de ocho personas debidamente vinculados a la empresa, con todas las prestaciones de ley (Ley 100 de 1993), para la prestación del servicio adquirido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". | X | | |
| 13 | El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse. | X | | |
| 14 | **CAPACIDAD OPERATIVA:** el oferente debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, traslado, instalación, manejo y desmonte de los elementos objeto del presente servicio a contratar antes, durante y hasta el desmonte total de toda la infraestructura objeto del presente estudio. Así mismo deberá certificar que cuenta como mínimo con un stock permanente de 5000 graderías, cuatro carpas, **una pantalla led**, diez baños portátiles y 8 empleados, según las especificaciones técnicas del presente estudio. | | X | No Anexa certificación |
| 15 | **PRECIOS**: El oferente deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación a fin de perjudicar la unidad. | | X | No Anexa certificación |
| 16 | El personal operativo y de montajes deberá contar con certificado de trabajo seguro en las alturas según lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 (**Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas).** | | X | No Anexa certificación |
| 17 | **EXPERIENCIA PROPONENTE:** Para la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el cotizante deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ANEXANDO COPIA DE LAS FACTURAS DE LS MISMOS CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES (una certificación por contrato y la copia de la factura de la misma) con concepto favorable de la realización de los contratos.<br><br>Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones con copia de la factura de dicha certificación por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante.<br><br>La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación | X | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | de los socios en el capital de la persona jurídica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.<br><br>Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información:<br>1. Nombre del contratista<br>2. Nombre del contratante<br>3. Objeto del contrato<br>4. Valor del contrato<br>5. Fecha de suscripción del contrato<br>6. Fecha de terminación del contrato<br>7. Concepto de la recepción del contrato<br>8. Personal contacto para verificar información<br>9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual<br>10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono.<br><br>**NOTA:** las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable. | | | |
| 18 | El oferente deberá certificar que el personal que vinculará al servicio, cuenta con amplia experiencia e idoneidad en el diseño y montaje de graderías, carpas, pantallas y baños portátiles, aportando certificación de experiencia mínimo de dos (2) años.<br><br>***Adicionalmente***, en relación con el personal técnico que se ofrecerá para el desarrollo contractual, el futuro contratista deberá contar con un mínimo de ocho (8) operarios idóneos que se encuentren vinculados a la empresa prestadora de servicio en los aportes parafiscales y seguridad social durante el plazo de ejecución del contrato, aspecto que será verificado por el supervisor del contrato. | | X | No Anexa certificación |
| **19** | **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** en virtud de la presente aceptación de oferta, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.<br>Nota: El oferente deberá diligenciar el formulario Acuerdo de Confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.*** | X | | |
| 20 | **SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL:** Dar a conocer en el momento de la presentación de propuestas si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento de tipo ambiental. | | X | No Anexa certificación |
| 21 | Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final del servicio y/o adquisición del bien, serán asumidas como responsabilidad del oferente y no responsabilidad de La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". | | X | No Anexa certificación |
| **22** | Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. | X | | |
| **23** | Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable en materia de Ruido. | X | | |
| **24** | Implementar las acciones correctivas, preventivas y las recomendaciones para la mejora, que en su momento realice la Unidad para asegurar una operación adecuada y segura para las personas y el medio ambiente. | X | | |
| **25** | Realizar la identificación de impactos ambientales ocasionados por sus actividades. | X | | |
| **26** | Uso de las tecnologías más limpias | X | | |
| **27** | El contratista una vez perfeccionado el contrato, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. | X | | |
| **28** | El oferente deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental, ***debidamente diligenciado y firmado.*** | X | | |
| **29** | **DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**: La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional | X | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **Nota:** El oferente deberá diligenciar el Formulario **DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS** | | | |
| **30** | **ACTA DE INICIO:** Se debe realizar reunión de coordinación y establecer el cronograma de cumplimiento de las actividades a desarrollar, como: identificación de los bienes, gestión de importación, legalización, transporte, entre otros compromisos, para efectos de evitar una reserva presupuestal o incumplimientos de las obligaciones pactadas.<br>La reunión de coordinación es liderada por el supervisor de la aceptación de oferta, quién citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la aceptación de oferta. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio el contratista o su delegado.<br><br>El documento será publicado únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado. | **X** | | |
| **31** | **FACTURACIÓN:** El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas.<br><br>Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor que participa en el presente proceso para el trámite del pago.<br><br>**CONSIDERACIONES NORMATIVAS PARA EL PAGO:** Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados<br><br>Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."<br><br>**ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN ELECTRÓNICA**<br><br>**Contratista o proveedor**<br>El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la policía Nacional, tendrá como responsabilidad:<br><br>➢ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.<br><br>➢ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.<br><br>**Datos Estándar Factura**<br><br>✓ **Código CUFE**: Huella digital, código único de la factura.<br><br>✓ **Datos del Emisor**: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.<br><br>✓ **Datos del adquiriente**: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.<br><br>✓ **Notas finales:** diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:<br><br>Ejemplo: #$16-01-03-D04; número de contrato; ejemplo@correo.policia.gov.co#$ | **X** | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **Nota importante**: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #$.<br><br>**Responsabilidad supervisores de contratos con este actor**<br>Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021 y del presente oficio, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021<br><br>**Olimpia IT**<br>Aliado tecnológico de SIIF Nación para el proceso de facturación electrónica<br><br>La entidad Olimpia IT realizará validación de los datos estándar de la factura, si están correctos enviara registro al SIIF y al correo del supervisor para aprobación; en caso de que tenga novedad como: factura en formato no establecido, NIT del proveedor o contratista no se validó, código de la entidad o correos errados, devolverá al correo del contratista la factura y al supervisor; una vez la factura este aprobada, Olimpia enviará actualización a SIIF Nación, para realizar proceso de obligación.<br><br>**Supervisor**<br>Serán los encargados de recibir y gestionar (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico que se genere por la herramienta del operador tecnológico Olimpia IT utilizado por el SIIF Nación.<br><br>Tendrán como responsabilidad:<br><br>• Verificar procedimiento en el módulo de recepción–gestión de documentos factura electrónica el cual se anexa.<br>• Revisar el correo institucional del supervisor, en donde Olimpia IT le informará que tiene facturas pendientes de gestionar.<br>• Ingresar a la aplicación de factura electrónica de Olimpia IT debe acceder a la dirección: **https://minhaciendafe.olimpiait.com** con el correo electrónico de supervisor.<br>• Ingresar a la plataforma Olimpia para aprobar o rechazar cada factura, previa a la correspondiente validación del contenido de la misma.<br>• Deberán gestionar los documentos electrónicos rechazados y gestionar con el contratista o proveedor la realización de notas débito (disminuye valor) o notas crédito (aumentan valor) según corresponda.<br>• Una vez aprobada, Olimpia IT la registra en el SIIF Nación para que sea vinculada al proceso de la obligación o egreso de caja menor para su pago.<br><br>**Nota importante 1:** el inciso 3 del artículo 2.2.2.53.5 del decreto 1074 del 2015 señala *"Asimismo, la factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el adquirente/pagador no reclamare en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, mediante reclamo dirigido al emisor, dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura** electrónica como título valor, de conformidad con lo dispuesto en la ley."*<br><br>**Soporte a usuario SIIF:** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene unas líneas de atención habilitadas para atención a los usuarios, al igual que correos electrónicos habilitadas de lunes a viernes de 07:00 AM a 7:00 PM, para atender inquietudes y casos presentados, es importante comunicarse a través de las mismas, dejando formalmente registrados los casos, puesto que estos tienen tiempos establecidos de respuesta:<br><br>Línea soporte Bogotá: (031) 6021270<br>Línea gratuita: 01-8000-910071 opción 1<br>Correo electrónico: siifsoporte@minhacienda.gov.co<br><br>Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista. | | | |
| 32 | **SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Diferente a la verificación de la certificación de aportes parafiscales o la declaración juramentada (según corresponda), el oferentes (en caso de ser contratista) se compromete en garantizar que las personas que intervienen en el desarrollo contractual estarán amparadas en las obligaciones del sistema de seguridad social integral a: *a)* empleados a través del empleador o *b)* en su defecto a personas que desarrollen su actividad contractual por prestación de servicios a través de autoliquidación o su empleador (según sea el caso), entregando los soportes del pago de la planilla | X | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | en los términos de obligación de los regímenes de ARL para el **riesgo nivel 5**, pensión y salud correspondientemente.<br><br>Esta garantía constitucional se trasfiere a la Entidad Contratante, según versa el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por tanto, el supervisor velará por esta obligación, y demostrará por escrito este cumplimiento en los términos que determine la ordenación del gasto, soportes deberán ser anexados en los informes de supervisión, publicados únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado. | | | |
| **33** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El cotizante deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, ***debidamente diligenciado y firmado.*** | **X** | | |
| **34** | **DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** la Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional.<br>Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario declaración de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.*** | **X** | | |
| **35** | **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** en virtud del presente contrato, el COTIZANTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial.<br>Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario acuerdo de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.*** | **X** | | |
| 36 | **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El oferente deberá diligenciar el Formulario Compromiso Anticorrupción, ***debidamente diligenciado y firmado.*** | | X | No Anexa Formulario |
| 37 | **VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN:** La entidad contratante podrá realizar visita técnica a la empresa proponente con el fin de verificar la existencia de los materiales, equipos y mano de obra necesaria para la ejecución del contrato. Por lo tanto, el oferente deberá certificar que se compromete a recibir esta visita en la dirección de la empresa registrada en Cámara y Comercio y contará con la disposición para atender la misma. | | X | No Anexa certificación |

**Teniendo en cuenta que** Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, la propuesta será considerada **NO CUMPLE PARCIALMENTE** técnicamente.

Atentamente

Subintentente **JORGE LUIS ABRIL ALBARRACÍN**
Integrante comite tecnico

Elaboró: SI. JORGE LUIS ABRIL ALBARRACÍN
ARACA – AGRUP.

Fecha de elaboración: 12-03-2026
Ubicación: Z:\GRUCO\2026\PUBLICA RESERVADA\CONTRATOS 2026\02. MINIMA CUANTIA\ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS GRADERIA

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.gucon@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**